

-.DECRETO Nº 026/2016.-

VISTO: Que anualmente se entregaron subsidios a las distintas Instituciones del pueblo, y;

CONSIDERANDO: Que A.P.A.N.E. (Asociación de Padres y Amigos del niño Especial) es una institución Escolar que atiende las necesidades del niño especial no solamente del pueblo, sino de niños con capacidades diferentes de la zona;

Que es decisión del D.E.M. brindarle una ayuda económica a la Institución, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable \$9.300,00 (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS C/00/100) mensuales de Enero a Junio de 2016, a la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (A.P.A.N.E.) destinado a gastos que demande el mantenimiento de dicha Institución.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "**Subs. a Instituc. Locales**" del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Enero de 2016.-.-.-.-